



C.A.F.E. Practices

Coffee and Farmer Equity

C.A.F.E. Practices – Términos y Condiciones

Fecha de Publicación: 1 de noviembre de 2025

Versión 5.2

Acerca de C.A.F.E. Practices

C.A.F.E. Practices es un programa de verificación que tiene como objetivo garantizar que todo el café de Starbucks es cultivado, procesado y comercializado de manera económica, social y ambientalmente responsable. C.A.F.E. Practices ha contribuido a crear un suministro a largo plazo de café de alta calidad y a influir positivamente en las vidas y los medios de subsistencia de los caficultores y sus comunidades. El programa incluye un proceso de verificación de tercera parte que es supervisado por SCS Global Services, quien es responsable de garantizar la calidad e integridad de las verificaciones.

C.A.F.E. Practices es un programa de verificación, no un sistema de certificación de una sola vez, porque creemos que siempre hay más trabajo por hacer para garantizar el suministro a largo plazo de café de alta calidad y generar un impacto positivo en las comunidades agrícolas. Mejoramos continuamente este programa trabajando con organizaciones como Conservation International para medir el verdadero impacto que tienen nuestros programas de compra en los agricultores y productores participantes. El programa permite a Starbucks conocer mejor los retos que enfrentan los caficultores y las cadenas de suministro que operan en más de 30 países productores de café en todo el mundo.

C.A.F.E. Practices es un programa que busca la mejora continua en la producción sostenible de café. Por ello, pedimos a los aplicantes que buscan el estatus de aprobación de C.A.F.E. Practices que cumplan con los requisitos previos de calidad y transparencia económica de Starbucks.

Aviso de Traducción

Si alguna traducción de los documentos del programa C.A.F.E. Practices contradice las versiones en inglés, prevalecerán las versiones en inglés.

Tabla de contenido:

- I. [Cambios Clave en la Versión 5](#)
- II. [Términos y Definiciones Claves Usados Dentro de este Documento](#)
- III. [Aplicación de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Nuevos/ Aplicantes por primera vez
 - B. Re-verificación de Cadenas de Suministro con Validez Vigente
 - C. Re-verificación de Cadenas de Suministro con Validez Expirada
- IV. [Directrices de la Cadena de Suministro](#)
 - A. Requisitos de Aplicación por Tipo de Finca
- V. [Verificación de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Clasificación de Cosecha
 - B. Metodología de Muestreo
- VI. [Cadenas de Suministro con No Conformidades de Requisito Obligatorio \(ZTNCs\)](#)
 - A. Identificación y Acción Ante la No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC)
 - B. Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP)
 - C. Verificación del Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (Verificación ZT-CAP)
- VII. [Aprobación y Estatus de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Estatus de Aprobación y Validez
- VIII. [Envíos de C.A.F.E. Practices](#)
 - A. Período de Envío Aprobado
 - B. Rastreo de Volumen
 - C. Reporte de Envío de C.A.F.E. Practices
- IX. [Seguimientos de Mejora Continua](#)
 - A. Auditorías No Anunciadas
 - B. Indicador de Requisito Obligatorio SR-M4.3, compromiso con la Mejora Continua
- X. [Documentos de Referencia](#)

I. Cambios Clave en la Versión 5

Visión general de los cambios en los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices V5 en comparación con la versión anterior de los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices V4.2 publicada el 1 de octubre de 2022. Es importante tener en cuenta que la versión 5 de los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices se aplica para los aplicantes que se someten a la verificación según el Estándar C.A.F.E. Practices V4. Los aplicantes que continúen con C.A.F.E. Practices V3.4 deben adherirse a los Términos y Condiciones de C.A.F.E. Practices V4.2.

Tema	Actualización
Requisitos para la Presentación de Aplicaciones	<p>Las aplicaciones no se aceptarán antes de tres meses del inicio de la cosecha en la región correspondiente y por tarde hasta 1 mes después del pico de la cosecha. La revisión de deforestación de EUDR, realizada mediante imágenes satelitales, se llevará a cabo durante la etapa de aplicación.</p> <p>Anteriormente, el plazo para la presentación de las aplicaciones era menos específico y las verificaciones de deforestación se realizaban únicamente durante la inspección en campo.</p>
Aplicación Nueva/ Apicante Por Primera Vez	<p>Las aplicaciones nuevas, son aquellas en las que más del 25% del total de las fincas de la cadena de suministro, incluidas en la aplicación, nunca han participado en C.A.F.E. Practices o no han participado durante tres o más años.</p> <p>Anteriormente, una finca se consideraba “nueva” si nunca había participado en C.A.F.E. Practices.</p>
Renovaciones/ Re-verificaciones	<p>Renovaciones/ Re-verificaciones, son aplicaciones en las que el 75% o más del total de las fincas de la cadena de suministro, incluidas en una aplicación, han participado en C.A.F.E. Practices previamente en los últimos tres años.</p> <p>Anteriormente, una finca se consideraba una re-verificación si en algún momento en el pasado ella había participado en C.A.F.E. Practices.</p>
Finca Pequeña	<p>Cualquier finca con menos de quince hectáreas (<15ha) de producción de café.</p> <p>Anteriormente, una finca pequeña tenía menos de doce (<12ha) hectáreas de producción de café.</p>
Finca Grande	<p>Cualquier finca con quince hectáreas o más (≥15ha) de producción de café.</p> <p>Anteriormente, una finca grande era de más de cincuenta hectáreas (≥50ha) en producción de café.</p>
Finca Mediana	<p>La categoría de finca mediana se ha eliminado del programa C.A.F.E. Practices.</p>
Muestreo	<p>Los beneficios independientes y almacenes requieren inspecciones anuales para obtener o mantener el estatus en C.A.F.E. Practices.</p>

	Anteriormente, los beneficios y almacenes inspeccionados durante la temporada de cosecha anterior no necesitaban ser re-inspeccionados.
Mejora Continua	Aclaración sobre cómo Starbucks evaluará el indicador de Requisito Obligatorio SR-M4.3 asociado a la mejora continua.

II. Términos y Definiciones Clave Usados Dentro de este Documento

Término	Definición en C.A.F.E. Practices
Aplicación Nueva/ Aplicante Por Primera Vez	Las aplicaciones nuevas son aquellas en las que más del 25% del total de las fincas de la cadena de suministro, incluidas en una aplicación, nunca han participado en C.A.F.E. Practices, o no han participado durante tres o más años.
Renovaciones/ Re-verificaciones	Las Renovaciones / Re-verificaciones son aplicaciones en las que el 75% o más del total de las fincas de la cadena de suministro, incluidas en una aplicación, han participado en C.A.F.E. Practices previamente en los últimos tres años.
Cadena de Suministro	Los pasos y vínculos entre la producción y la exportación de café, caracterizando la producción y movimiento de café oro entre los productores de café, procesadores, almacenes y proveedores.
Requisito Obligatorio (ZT)	Indicadores específicos que constituyen los requisitos mínimos para participar en el programa C.A.F.E. Practices.
Finca Pequeña	Cualquier finca con menos de quince hectáreas (<15ha) de producción de café.
Finca Grande	Cualquier finca con quince hectáreas o más (≥15ha) de producción de café.
Beneficio Independiente	Los beneficios húmedos independientes son procesadores que reciben café cereza de por lo menos dos fincas distintas y lo benefician a la etapa de pergamino. Los beneficios secos independientes son procesadores que reciben café pergamino de por lo menos dos distintas fincas y procesan el café pergamino recibido y/o clasifican, califican, embolsan o de otro modo preparan el café oro para su exportación.
Procesador/ Beneficio	Una entidad que opera un beneficio húmedo y/o seco que produce café oro o café pergamino de café pergamino o café maduro (cereza) usando procesos húmedos y/o secos. Un procesador puede ser un beneficio independiente o beneficio verticalmente integrado dentro de una finca cafetalera. Los beneficios no pueden actuar como 'proveedores' independientes de los productores de café.
Organización de Apoyo al Productor (OAP)	Una entidad que proporciona apoyo y divulgación al grupo de fincas pequeñas en una aplicación de C.A.F.E. Practices, así como guía para estas fincas en su trayectoria colectiva hacia el cumplimiento de los requisitos del Estándar C.A.F.E. Practices. La OAP está formada por una o más personas en contacto regular con los productores miembros y con capacidad para implementar el Sistema Interno de Gestión (SIG).
Almacén	Una entidad distinta de los procesadores que almacena café. Los almacenes sólo se consideran una entidad distinta si 1) se encuentran en un lugar distinto del beneficio, Y 2) la entidad emplea a trabajadores distintos de los que trabajan para el beneficio (es decir, no están bajo la dirección del

	beneficio). Cualquier acopiador que almacene café y contrate al menos a un trabajador, debe considerarse un almacén.
Scientific Certification System (SCS)	SCS es un líder global en el campo de los estándares de sostenibilidad, brindando servicios de certificación, auditoría y desarrollo de estándares desde 1984. SCS es responsable de garantizar la calidad e integridad del programa mediante la supervisión, capacitación, apoyo y aprobación de las organizaciones terceras que llevan a cabo las verificaciones conforme al Estándar C.A.F.E. Practices. SCS también trabaja con el departamento de sostenibilidad de Starbucks en el diseño y la mejora del programa C.A.F.E. Practices.

III. **Aplicación a C.A.F.E. Practices**

Las aplicaciones no se aceptarán antes de tres meses del inicio de la cosecha en la región correspondiente y por tarde hasta un mes después del pico de la cosecha. Esto garantiza que la información presentada refleje con precisión las condiciones y los datos relevantes para el proceso de verificación.

Nota: Las verificaciones deben realizarse durante la cosecha. Si una verificación está programada para llevarse a cabo durante una cosecha específica pero no se completa, Starbucks inactivará la aplicación y el proveedor deberá volver a solicitarla en la siguiente cosecha. Para obtener más información sobre el estado y las definiciones de la cosecha, consulte la Sección V.

Todas las aplicaciones están sujetas a una evaluación de riesgo de deforestación antes de ser aprobadas para la verificación en campo. Esta evaluación, alineada con el Reglamento de Deforestación de la Unión Europea (EUDR), verifica que no se haya producido conversión de bosque a producción de café después del 31 de diciembre de 2020. Cualquier hallazgo de deforestación constituye una No Conformidad en el indicador de Requisito Obligatorio CG-C1.2 bajo el programa C.A.F.E. Practices.

La revisión se realiza utilizando imágenes satelitales y los datos de geolocalización proporcionados por el aplicante y puede tardar un mínimo de cinco (5) días hábiles, dependiendo de la calidad de los datos. Los aplicantes son responsables de garantizar que los datos de geolocalización cumplan con los estándares requeridos para evitar retrasos.

A. **Nuevos/ Aplicantes Por Primera Vez**

Para recibir un estatus y aprobación dentro del programa C.A.F.E. Practices, hay que seguir los siguientes pasos para prepararse para la verificación de una nueva aplicación de C.A.F.E. Practices. Las aplicaciones nuevas son aquellas en las que más del 25 % del total de las fincas de cadena de suministro, incluidas en una aplicación, nunca han participado en C.A.F.E. Practices, o no han participado durante tres años o más .

1. Enviar y recibir la aprobación por escrito de la calidad del café por parte del Departamento de Calidad de Starbucks – para obtener instrucciones sobre el envío de las muestras, comuníquese con Cafepractices@starbucks.com.

2. Enviar la aplicación completa de C.A.F.E. Practices para una única cadena de suministro, siguiendo las definiciones y limitaciones de la cadena de suministro de C.A.F.E. Practices, según lo especificado en la Sección IV, en el siguiente enlace: <https://suppliers.cafepactices.info/#/>.

Nota: Durante el proceso de aplicación, un socio de la cadena de suministro (exportador) necesita identificarse con relación a una cadena de suministro. Una cadena de suministro no puede vender su café como C.A.F.E. Practices durante el período de validez asignado a través de un socio diferente, a menos que haya comunicado previamente este cambio por escrito al equipo administrativo de C.A.F.E. Practices y haya recibido su aprobación. Si una cadena de suministro no puede o no está dispuesta a designar un socio de la cadena de suministro (exportador) en el momento de la aplicación, deberá comunicarlo al equipo administrativo de C.A.F.E. Practices junto con el motivo correspondiente.

3. Una vez una aplicación ha sido enviada y marcada como completa, una cadena de suministro debe programar una verificación de C.A.F.E. Practices para que sea llevada a cabo durante la cosecha actual o la próxima cosecha en los casos en que la cosecha aún no haya comenzado, por parte de una organización verificadora de tercera parte aprobada. Las organizaciones verificadoras aprobadas se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.scsglobalservices.com/certified-clients/starbucks-ethical-sourcing-approved-verification-organizations>

Nota: El proceso de verificación, incluyendo los reportes, puede tardar entre 2-5 meses, dependiendo de la complejidad de la cadena de suministro y del nivel de cumplimiento. El cronograma estimado* es el siguiente:

- a. Tiempo de verificación de tercera parte en campo +
- b. 4-6 semanas para la preparación del reporte preliminar para el cliente +
- c. 2 semanas para la revisión del cliente +
- d. 2 semanas para la presentación final y revisión

** Por favor, tenga en cuenta que cualquier No Conformidad identificada en un Requisito Obligatorio (ZT) puede extender el cronograma.*

4. Tras la finalización de una verificación exitosa de C.A.F.E. Practices, una cadena de suministro recibirá un estatus, un volumen aprobado y un período de validez. La validez de C.A.F.E. Practices comenzará en la misma fecha en que el estatus de aprobación sea confirmado por un administrador de C.A.F.E. Practices.

Después de la aprobación, una cadena de suministro será considerada como verificada en C.A.F.E. Practices y será elegible para enviar café como C.A.F.E. Practices del año(s) de cosecha especificado(s) dentro de su límite de volumen aprobado y durante su período de aprobación. Todos los envíos de C.A.F.E. Practices deben estar debidamente registrados en la plataforma de C.A.F.E. Practices, como se describe en la [Sección VIII](#).

B. Re-verificación de Cadenas de Suministro con Validez Vigente

Un aplicante de una cadena de suministro con validez y estatus actual en C.A.F.E. Practices debe completar su proceso de re-verificación anualmente. Las verificaciones deben realizarse cada año durante la cosecha y antes del vencimiento de la validez actual para permitir la continuidad del estatus. Cualquier interrupción en la validez puede causar que la

cadena de suministro incumpla el contrato de los envíos pendientes de C.A.F.E. Practices. Una re-verificación exitosa y con anticipación no acortará la validez actual y garantizará una validez continua en C.A.F.E. Practices para esa cadena de suministro.

Para completar una re-verificación, una cadena de suministro con validez vigente debe seguir los pasos 2, 3 y 4 descritos en la Sección III, A. Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Una re-verificación se considera completa solo después de la aprobación por parte de un administrador de C.A.F.E. Practices.
2. Para una cadena de suministro con validez vigente que complete una re-verificación exitosa y reciba aprobación antes de la expiración, su validez de C.A.F.E. Practices comenzará al día siguiente de la fecha de vencimiento del período de validez existente. Esto garantizará una validez continua.

Nota 1: Para mantener el estatus, los aplicantes deben presentar una aplicación actualizada cada año y someterse a una re-verificación durante la temporada de cosecha, como se indica en los párrafos anteriores. Durante este proceso, los proveedores deben asegurarse de que cualquier cambio en las cadenas de suministro se actualice en la página web de aplicaciones de C.A.F.E. Practices.

Nota 2: El café de productores añadidos a la lista de miembros después del cierre de una verificación debe mantenerse separado del café de C.A.F.E. Practices hasta la verificación del próximo año. Puede recolectarse provisionalmente como café C.A.F.E. Practices, pero sólo podrá venderse como tal si la aplicación incluyó a estos nuevos miembros y la validez de la aplicación fue confirmada.

C. Re-verificación de Cadenas de Suministro con Validez Expirada

Una cadena de suministro que haya perdido la validez en el programa C.A.F.E. Practices y vuelva a aplicar, deberá cumplir con los requisitos de cumplimiento vigentes desde su última verificación exitosa. Sin embargo, si una cadena de suministro ha estado fuera del programa durante tres años o más, se considerará "nueva" y será verificada según los requisitos del primer año. Un aplicante de una cadena de suministro cuya validez haya expirado deberá seguir los pasos 2-5 descritos en la Sección III, A, para recuperar su estatus dentro de C.A.F.E. Practices.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Si la validez de C.A.F.E. Practices de una cadena de suministro ha expirado y la re-verificación ha comenzado, pero el estatus de aprobación aún no ha sido confirmado, el café de esa cadena de suministro no será elegible para ser enviado como C.A.F.E. Practices hasta que se le otorgue un nuevo periodo de validez en C.A.F.E. Practices. Una re-verificación se considera completa solo cuando un administrador de C.A.F.E. Practices ha concedido una nueva validez.

Las fincas individuales mantienen el historial de verificación en función de su participación más reciente. Si una aplicación incluye fincas en diferentes etapas del proceso de mejora continua, se aplicarán los requisitos más estrictos a todo el grupo, a menos que hayan estado fuera del programa durante tres años o más.

IV. Directrices de la Cadena de Suministro

Una cadena de suministro de C.A.F.E. Practices debe incluir todas las entidades desde el origen del café (es decir, las fincas) hasta las etapas de procesamiento y el punto en el que el café se empaca y se prepara para la exportación. Los siguientes requisitos de aplicación por tipo de finca se aplican tanto a cadenas de suministro nuevas como a aquellas en proceso de re-verificación.

Nota: Se recomienda que la ubicación física de cada entidad se tome en cuenta al presentar la aplicación de una cadena de suministro. Mantener una proximidad razonable entre todas las entidades dentro de una aplicación facilitará verificaciones eficientes y efectivas.

A. Requisitos de Aplicación por Tipo de Finca

1. Fincas Grandes

Cada finca grande debe incluirse en una aplicación individual, con excepciones (por ejemplo, múltiples fincas grandes bajo la misma administración) que serán evaluadas caso por caso. Las aplicaciones deben incluir los beneficios y almacenes correspondientes.

2. Grupos de Fincas Pequeñas

Las aplicaciones de fincas pequeñas deben organizarse en torno a una Organización de Apoyo al Productor (OAP) y mantener una proporción equilibrada entre el personal de campo y los productores. Las aplicaciones con más de 7,000 fincas pequeñas generalmente no serán aceptadas. Se aceptará solo una OAP por aplicación.

V. Verificación de C.A.F.E. Practices

A. Clasificación de Cosecha

Para recibir un estatus de aprobación en C.A.F.E. Practices, todas las verificaciones deben clasificarse como "En Cosecha". Para que una aplicación sea clasificada como "En Cosecha", más del 50% de las fincas pequeñas muestreadas, todas las fincas grandes y todos los beneficios independientes deben ser inspeccionados durante la cosecha y clasificados como en cosecha, según la definición a continuación:

Para una visión completa de los requisitos de verificación, consulte el Manual de Procedimientos de C.A.F.E. Practices disponible en:

<https://www.scsglobalservices.com/services/starbucks-cafe-practices>

1. Finca

- a. **Fincas pequeñas** tienen cerezas maduras o en proceso de maduración que pueden ser observadas en alguna parte de la finca al momento de la inspección.
- b. **Fincas pequeñas con beneficio in situ** tienen cerezas maduras o en proceso de maduración que pueden ser observadas en alguna parte de la finca al momento de la inspección, y si demuestra mediante evidencia visual, entrevistas y documentación que la maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadoras mecánicas, sistemas de tratamiento de agua) ha estado operando por lo menos una vez durante la temporada de cosecha actual.

c. **Fincas grandes** tienen cerezas maduras o en proceso de maduración que pueden ser observadas en alguna parte de la finca al momento de la inspección Y el 15% del total de los trabajadores (incluyendo permanentes y temporales) está presente el día de la inspección. Si el 15% del total de trabajadores es inferior a tres, un mínimo de tres trabajadores deberán estar presentes y disponibles para entrevistas durante la inspección.

2. Beneficio

a. **Beneficios húmedos:** La maquinaria (despulpadoras, lavadoras, tanques de fermentación, secadoras mecánicas, sistemas de tratamiento de agua) deben estar o haber estado en funcionamiento dentro de una (1) semana antes de la verificación.

b. **Beneficios secos:** Al menos el 50% de los trabajadores permanentes (o permanentes y temporales, cuando corresponda) deberá estar presente el día de la verificación.

Nota: Una verificación fuera de cosecha para un beneficio independiente clasificará toda la aplicación como fuera de cosecha.

3. Almacén

Al menos el 50% de los trabajadores (permanentes y temporales, de ser aplicable) debe estar presente el día de la verificación.

Nota: La clasificación del almacén (ya sea en o fuera de cosecha) no afecta la clasificación general de cosecha de la aplicación.

B. Metodología de Muestreo

1. Fincas Pequeñas

Dado el tamaño, la complejidad y la diversidad en las operaciones de cultivo, procesamiento y exportación del café, es necesario utilizar un enfoque basado en muestras para evaluar las aplicaciones de fincas pequeñas que buscan un estatus en C.A.F.E. Practices. El verificador y/o inspector seleccionará las fincas que conforman la muestra. Se seleccionarán las fincas utilizando un método de muestreo estratificado y semi-aleatorio. Este método implica que una parte de la muestra se seleccione aleatoriamente, mientras que otra se seleccione basada en los atributos de la finca. El tamaño de la muestra para fincas pequeñas (<15 ha de área productiva) es 1.5 veces la raíz cuadrada del número total de fincas pequeñas.

Así, para fincas pequeñas, se calcula como:

$$n = 1.5\sqrt{(\text{número total de fincas pequeñas})}$$

2. Fincas Pequeñas: Re-verificaciones

Para verificaciones posteriores de una aplicación muestreada de fincas pequeñas, el porcentaje de división entre las fincas nuevas y las previamente verificadas será 85/15. Es decir, el 85% de la muestra actual debe estar compuesto por fincas que no han sido previamente inspeccionadas, y el 15% restante de la muestra actual compuesto por las fincas que ya fueron inspeccionadas en una aplicación anterior.

En casos donde existen más de una aplicación anterior, se puede seleccionar fincas de todas las aplicaciones anteriores para poder cumplir con el requisito de muestreo del 15%. Esta muestra del 15% se debe seleccionar utilizando un enfoque semi aleatorio poniendo énfasis en las fincas que no tuvieron un buen desempeño en verificaciones anteriores.

Además, todas las fincas de la verificación anterior que no cumplieron con los indicadores de Requisito Obligatorio (ZT) (y que son parte de la aplicación en curso) debe incluirse, además de la muestra requerida según el requerimiento de muestreo encima.

3. Fincas Grandes y Beneficios Correspondientes

Todas las fincas grandes (≥ 15 ha de área productiva) y sus beneficios correspondientes incluidos en la aplicación deben ser inspeccionados y clasificados en cosecha para aplicaciones nuevas y re-verificaciones.

4. Beneficios Independientes y Almacenes

Los beneficios independientes y los almacenes requieren inspecciones anuales para obtener o mantener el estatus de C.A.F.E. Practices. Si un beneficio o almacén está incluido en múltiples aplicaciones dentro de la misma temporada de cosecha, se puede copiar a otra aplicación si ha sido verificado con éxito en el mismo año de cumplimiento.

Por cada beneficio incluido en una aplicación, debe incluirse en la muestra de verificación al menos una finca que abastezca al beneficio.

Nota: El alcance de las inspecciones de los beneficios incluye toda la instalación, incluso si una cadena de suministro específica que sólo utiliza parte de la operación para procesar café C.A.F.E. Practices (por ejemplo, si un proveedor de C.A.F.E. Practices sólo requiere las operaciones de beneficio seco de un beneficio húmedo/seco).

5. Organización de Apoyo al Productor (OAP)

La OAP incluida en una aplicación debe ser inspeccionada como parte de la verificación de C.A.F.E. Practices para nuevas aplicaciones y re-verificaciones. Si la misma OAP aparece en varias aplicaciones, deberá inspeccionarse en cada aplicación en la que figure.

Nota: Starbucks puede exigir que se añadan a la muestra entidades consideradas de alto riesgo.

VI. Cadenas de Suministro con No Conformidades de Requisito Obligatorio (ZTNCs)

Una cadena de suministro en la que se identifique una No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC) durante una verificación C.A.F.E. Practices, re-verificación, auditoría no anunciada, otra auditoría C.A.F.E. Practices, o dada por Starbucks, está sujeta a las siguientes acciones:

A. Identificación y Acción Ante la No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC)

1. Nuevas aplicaciones

Si se evalúa una No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC) como parte de la revisión de la aplicación o durante una verificación, la cadena de suministro no recibirá un estatus hasta que se haya implementado un Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP) y se haya completado y aprobado con éxito una Verificación del Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (Verificación ZT-CAP).

2. Aplicaciones Con Validez Vigente

Si se evalúa una No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC) durante una re-verificación, una auditoría de C.A.F.E. Practices en una cadena de suministro con validez vigente, o directamente por Starbucks, cualquier cadena de suministro con validez vigente y asociada a aquella aplicación puede ser suspendida del programa de inmediato y ya no será elegible para enviar café como verificado C.A.F.E. Practices. La suspensión puede ser temporal o permanente, dependiendo de la gravedad de la ZTNC. La validez de las cadenas de suministro afectadas solo será restablecida cuando un ZT-CAP haya sido implementado correctamente y los resultados de la verificación ZT-CAP hayan sido aceptados.

Nota: El café que ya ha sido enviado desde una cadena de suministro en la que posteriormente se identificó una No Conformidad de un indicador de Requisito Obligatorio (ZT) puede perder retroactivamente su estatus como verificado C.A.F.E. Practices.

B. Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP)

Si se identifica una No Conformidad de Requisito Obligatorio (ZTNC) durante una verificación o auditoría de C.A.F.E. Practices, se pedirá al aplicante que desarrolle y presente un Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP). El verificador o SCS Global Services (SCS), quien también supervisará el proceso, notificará al aplicante sobre cualquier ZTNC. El aplicante es responsable de la implementación del ZT-CAP para resolver todas las no conformidades de Requisitos Obligatorios (ZTNCs) según los requisitos de C.A.F.E. Practices.

C. Verificación del Plan de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (Verificación ZT-CAP)

1. Requisitos de la Verificación ZT-CAP

- a. El aplicante es responsable de contactar y programar la verificación ZT-CAP de tercera parte para confirmar el cumplimiento de todos los indicadores de requisito obligatorio. Se requiere que una cadena de suministro realice la verificación ZT-CAP con la misma organización verificadora que realizó la última verificación o auditoría en la que se identificaron las ZTNCs.
- b. Por lo general, las verificaciones ZT-CAP deben realizarse *in situ*, durante la cosecha, aunque algunos pueden realizarse fuera de la cosecha. El conjunto completo de requisitos para la clasificación en cosecha de cada tipo de entidad se puede encontrar en la Sección V.

- i. Si se requiere una verificación ZT-CAP en cosecha y no es posible realizar la verificación ZT-CAP durante el mismo período de cosecha en el que se llevó a cabo la verificación o auditoría, se permitirá que la verificación ZT-CAP se lleva a cabo en la siguiente temporada de cosecha.
- c. Si una cadena de suministro se considera de alto riesgo (por ejemplo, ZTNCs recurrentes, falta evidente de cumplimiento con C.A.F.E. Practices, etc.), un administrador de C.A.F.E. Practices, junto con SCS, podrá determinar que la cadena de suministro debe realizar tanto una verificación ZT-CAP como una re-verificación completa para obtener validez.
 - i. La verificación ZT-CAP debe realizarse con la misma organización verificadora que llevó a cabo la última verificación o auditoría en la que se identificaron las ZTNCs. Sin embargo, una re-verificación obligatoria puede ser realizada por una organización verificadora diferente. En el caso de que la verificación ZT-CAP y la re-verificación sean realizadas por la organización verificadora original, estas dos actividades pueden llevarse a cabo al mismo tiempo. En el caso de que la verificación ZT-CAP y la re-verificación sean realizadas por organizaciones verificadoras diferentes, deben realizarse por separado: primero la verificación ZT-CAP, y luego la re-verificación.

Nota: Si una verificación ZT-CAP es satisfactoria, pero aparecen nuevas ZTNCs durante la re-verificación, será necesario abordarlas y corregirlas. El departamento administrativo de C.A.F.E. Practices se reserva el derecho de no otorgar validez en caso de ZTNCs recurrentes.

2. Aceptación y Aprobación de la Verificación ZT-CAP

- a. Una vez recibido un reporte de la verificación ZT-CAP que indique que todas las ZTNCs pendientes fueron cerradas, un administrador de C.A.F.E. Practices otorgará la validez.

VII. Aprobación y Estatus de C.A.F.E. Practices

A. Estatus de Aprobación y Validez

Una vez que se haya completado la verificación y cumplimiento con C.A.F.E. Practices ha sido confirmado por un administrador de C.A.F.E. Practices, se concederá a los aplicantes una validez de:

- a. Un año: durante el período de transición (años 2025 y 2026).
- b. Cuatro años: con verificaciones anuales obligatorias*, a partir de 2027.

*Para mantener el estatus, los aplicantes deben presentar una aplicación actualizada/revisada cada año y someterse a una re-verificación durante el período de cosecha. Las aplicaciones que no se re-verifiquen dentro de un período de 15 meses serán suspendidas.

VIII. Envíos de C.A.F.E. Practices

El proceso de verificación de C.A.F.E. Practices, incluyendo el reporte y la aprobación, debe completarse antes del período de envío previsto.

A. **Período de Envío Aprobado**

Para que el café sea aprobado como C.A.F.E. Practices, debe enviarse dentro del período de validez aprobado de la cadena de suministro.

B. **Rastreo de Volumen**

El café enviado por año de cosecha determinado, que exceda el volumen total aprobado para la cadena de suministro no será elegible como C.A.F.E. Practices.

Nota: Dado que el volumen se rastrea por año de cosecha, cualquier volumen enviado y reportado para un año de cosecha determinado para una cadena de suministro, se calculará contra las entidades incluidas en esa cadena de suministro durante la duración del año de cosecha, incluso si las entidades obtienen una nueva validez bajo un código de cadena de suministro diferente o un período de validez renovado.

C. **Reporte de Envío de C.A.F.E. Practices**

Cualquier café contratado como C.A.F.E. Practices debe registrarse en la plataforma de envíos en línea de C.A.F.E. Practices tan pronto como la información esté disponible, y al menos dentro de los 15 días posteriores a la fecha de envío del B/L. Hasta que esta información sea registrada correctamente, los envíos no serán aprobados como C.A.F.E. Practices. En caso de que falte un reporte de envío de C.A.F.E. Practices o contenga errores, el café enviado no calificará como C.A.F.E. Practices y, por lo tanto, podría constituir un incumplimiento de contrato.

Para más información sobre cómo registrar volúmenes de C.A.F.E. Practices, contacte al departamento de sostenibilidad de C.A.F.E. Practices.

IX. Seguimientos de Mejora Continua

Dado que C.A.F.E. Practices busca promover la producción y el procesamiento sostenible del café a lo largo de la cadena de suministro, y mejorar las condiciones sociales y ambientales, se espera que los participantes se comprometan con la mejora continua.

A. **Auditorías No Anunciadas**

Las auditorías no anunciadas se realizan en cadenas de suministro muestreadas semi-aleatoriamente con validez vigente y son separadas de las verificaciones realizadas por organizaciones verificadoras de tercera parte; no obstante, ambas visitas de campo tienen el objetivo de mantener la validez de la cadena de suministro dentro de C.A.F.E. Practices.

- 1. Alcance:** El alcance de estas visitas será menor que el de una verificación completa o una nueva verificación y se centrará únicamente en un área determinada del Estándar. El alcance definirá las actividades exactas de la auditoría y se comunicará a más tardar durante la reunión de apertura de la visita. La visita se centrará en la observación en campo, por lo que sólo se requiere que un representante de la entidad esté disponible para facilitar el acceso a las áreas y a los trabajadores definidos por el

auditor en la reunión de apertura. Los representantes del proveedor y la administración de la finca pueden asistir a parte o a la totalidad de la visita de campo, pero su asistencia no es un requisito. (Para más información, consulte el documento de referencia *Roles y Responsabilidades de los Observadores*). Si es necesario revisar documentación durante la visita, se notificará con anticipación.

2. **Aviso y Duración:** La fecha de la visita se comunicará con poco tiempo de anticipación dependiendo del tamaño y la ubicación de la cadena de suministro, y no durará más de medio día por entidad y hasta tres días por cadena de suministro, en función de su tamaño y complejidad. La visita se comunicará al contacto principal en la aplicación respectiva y a cualquier otra, siempre que se indique. Por lo tanto, es su responsabilidad informar de la próxima visita a otros representantes de la cadena de suministro, como los contactos principales de las OAPs en el caso de aplicaciones de fincas pequeñas o los gestores de fincas y propietarios individuales en el caso de fincas grandes, y facilitar que la visita se lleve a cabo con éxito. Es de suma importancia que se garantice al auditor un acceso seguro a las entidades de la cadena de suministro, incluidas las instalaciones *in situ*, la documentación y los trabajadores disponibles para las entrevistas.
3. **Resultados:** El equipo administrativo de C.A.F.E. Practices se reserva el derecho de suspender temporal o permanentemente a una cadena de suministro del programa C.A.F.E. Practices en función de los resultados de la auditoría no anunciada. Los intentos de evitar la visita de campo pueden dar lugar a la suspensión del programa C.A.F.E. Practices.

Tenga en cuenta que el reporte de verificación, la aplicación y el rendimiento de una cadena de suministro pueden ser objeto de nuevas auditorías.

B. Indicador de Requisito Obligatorio SR-M4.3, compromiso con la Mejora Continua

El programa C.A.F.E. Practices incluye un indicador de Requisito Obligatorio (SR-M4.3) para garantizar que los proveedores mantengan su compromiso con la mejora continua, un valor fundamental del programa. Este indicador es gestionado directamente por Starbucks y no forma parte del proceso de verificación en campo realizado por verificadores externos.

Las siguientes situaciones pueden dar lugar a una No Conformidad en el indicador de Requisito Obligatorio SR-M4.3, lo que implica la suspensión inmediata de todas las aplicaciones afectadas:

- **Incumplimiento de los requisitos legales asociados a la debida diligencia de la EUDR:** Los proveedores que no avancen con sus planes de acción correctiva podrían recibir una ZTNC bajo el indicador SR-M4.3.
- **Incumplimiento de los requisitos de debida diligencia en Derechos Humanos:** Los proveedores deben cumplir con los planes de mejora en Derechos Humanos definidos a partir de evaluaciones de riesgo. Situaciones graves relacionadas con Derechos Humanos pueden generar una ZTNC bajo el indicador SR-M4.3.
- **Incumplimiento de los requisitos comerciales:** Incluye la presentación oportuna de documentación, el cumplimiento de los procesos contractuales, el cumplimiento de

los compromisos de trazabilidad y la respuesta oportuna a las comunicaciones de Starbucks.

En todos los casos, la reactivación del estatus solo ocurrirá tras la finalización exitosa de un Plan de Acción Correctiva aprobado por Starbucks y SCS.

X. Documentos de Referencia

Es responsabilidad del aplicante revisar toda la documentación relevante del programa C.A.F.E. Practices para comprenderlo y aplicarlo correctamente antes de una verificación.

La siguiente lista de documentos de referencia no es exhaustiva y documentos de respaldo adicionales están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.scsglobalservices.com/services/starbucks-cafe-practices>

1. Manual de Procedimientos de C.A.F.E. Practices

2. Estándar C.A.F.E. Practices

- **Manual de Procedimientos C.A.F.E. Practices para Planes de Acción Correctiva de Requisito Obligatorio (ZT-CAP)**
- **Roles y Responsabilidades de los Observadores**

El estatus de C.A.F.E. Practices no implica ni garantiza que Starbucks Coffee Trading Company (SCTC) u otras compañías aprobadas para comprar y comercializar café verificado por C.A.F.E. Practices comprarán el café. Los aplicantes o entidades individuales (es decir, fincas, beneficios) de C.A.F.E. Practices pueden ser suspendidos del programa en cualquier momento a discreción exclusiva de Starbucks.

Para cualquier aclaración, asistencia, comentarios o preguntas, comuníquese con el equipo administrativo de C.A.F.E. Practices al CAFEpractices@starbucks.com.